

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

12 DE AGOSTO DE 2015

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

13ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

“OBTENCIÓN DE LA EXCRETA HUMANA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FPV-PJ)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)

MAJUL, Néstor O. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Fabián Miranda y Néstor Parés. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 69336 del 6-8-15 (Nota 247-L) – Ratificando el Decreto 559 de fecha 8-4-15, otorgando un incremento salarial para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario de la Provincia trasladable a los beneficiario de retiros y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente e incrementando la asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía en un 35%. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 69328 del 4-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “Exposición de Orientación Laboral para el Empleo”, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y del Portal de Empleo, a realizarse en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2015. Pág. 6

7 - Expte. 69334 del 5-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sosa y Guzmán y de la diputada Pérez L., solicitando al Ministerio de Infraestructura, informe sobre puntos vinculados con el proyecto “Construcción Estadio Cubierto y Espacios Exteriores de Villa Deportiva Provincial”, Parque General San Martín. Pág. 6

8 - Expte. 69335 del 5-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pérez L. y Verasay y de los diputados Guzmán, Villegas y Llaver, solicitando a la Dirección General de Escuelas, la ampliación de horas cátedras o cargo, de Trabajo Social y Psicopedagogía y Psicología, para la Escuela de Educación Secundaria N° 4-251 “Sin Nombre” del Distrito Andrade, Departamento Rivadavia. Pág. 7

9 - Expte. 69339 del 6-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Villega y de la diputada Soria, declarando de interés de esta H.

Cámara el Libro “No somos Cómplices de la mentira”, elaborado por los trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Pág. 8

10 - Expte. 69341 del 6-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y de los diputados Rodríguez y Narváez, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y por su intermedio a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre varios puntos referidos a licitaciones y subsidios entregados por la DINAF en forma irregular. Pág. 9

11 - Expte. 69345 del 7-8-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara la 1ª edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015 en el Departamento San Rafael, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza. Pág. 10

12 - Expte. 69346 del 7-8-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputados Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la 1ª edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre de 2015 en el Departamento San Rafael, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza. Pág. 10

13 – Orden del día. Pág. 11

III – Expte. 69336, ratificación del Decreto N° 559. Pág. 11

IV – Expte. 67860, obtención de la excreta humana. Pág. 12

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 14

VII - APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 21

II – (Resoluciones). Pág. 22

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 12 de agosto del 2015, siendo las 12.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar la Bandera nacional y provincial, a los diputados Fabián Miranda y Néstor Parés.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 175º Periodo Legislativo del 5/8/15.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría me informan que no existen pedidos de Licencias.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para justificar la inasistencia de los diputados Díaz, Dávila, González y Majstruk y de la diputada Langa.

A su vez la autorización para el diputado Miranda para ausentarse y salir de la provincia desde 17 hasta el 27 de agosto de 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para la justificación de la inasistencia del diputado Narváez, de las diputadas Meschini y Verasay y del diputado García Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: para justificar la ausencia del diputado Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la autorización de ausentarme de la provincia desde el 14 hasta el 17 de agosto de 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la autorización de ausentarme de la provincia desde el 14 hasta el 17 de agosto de 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a una nota de pedido de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Diego Guzmán, para ausentarse de la provincia desde el 15 al 17 de agosto del 2015.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración los pedidos de licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los mismos, ya que los diputados cuentan en sus bancas con la enumeración de los comunicados oficiales.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 69336 del 6-8-15 (Nota 247-L) –Ratificando el Decreto 559 de fecha 8-4-15, otorgando un incremento salarial para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario de la Provincia trasladable a los beneficiario de retiros y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente e incrementando la asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía en un 35%.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 8.807 (Nota 10743/15) –Ratificando el Decreto Nº 1044 de fecha 24-6-14, donde se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 16-12-13, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes de ATE, el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Ambiente y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a una serie de acuerdos relativos a los siguientes puntos: premio anual de fin de temporada, creación de una comisión mixta a fin de tratar y resolver reclamos de inclusión del Adicional de Guardaparques al cálculo de antigüedad para el personal del Cuerpo de Guardaparques.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Transporte:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1790/15 (Expte. 69322/15) –Solicitando se amplíe la frecuencia y el recorrido de las líneas 52 y 54 del grupo 05, a fin de que ingresen al Bº SOEVA, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68729 EN EL ARCHIVO (Dip. Meschini)

Nº 25/15 (Expte. 69323/15) –Solicitando se estudie la posibilidad de modificar el actual recorrido de la línea 66 (Dorrego-Mathieu) del grupo 06, y/u otras líneas de otros grupos que tengan similar recorrido, e ingresen a los Barrios “Los Ciruelos, Integración y 17 de Octubre”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68861 EN ARCHIVO (Dip. Carmona)

D) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 132/15 (Expte. 69331/15) –Sobre diversos puntos referidos al subsidio establecido en el Art. 1º de la Ley 8694.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68993 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Expte. 69325/15 -Remite informe sobre el estado de Situación Patrimonial al 30-4-15 y al estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 134/15 (Expte. 69337/15) –Sobre el Legajo Personal y de la actuación de Sanidad Policial, del señor Juan Manuel Salinas Ramírez, DNI. 28.527.336.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69001 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

G) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia, Sala Tercera:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1529/15 (Expte. 69332/15) -Sobre los beneficios extramuros en todas sus modalidades, concedidos a condenados durante el período 1 de octubre al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68278 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

H) Fiscalía de Estado:

Expte. 69329/15 –Eleva copia del dictamen con respecto a la obra de recrecimiento del vertedero de la Presa El Carrizal, originaria de la Resolución Nº 47/15, donde los legisladores expresan preocupación por la obra mencionada, la misma no contiene ninguna petición dirigida a este organismo de control.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68688 EN EL ARCHIVO (Dip. Sosa)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 69338/15 –Gisella Romina Maldonado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 69336)

Mendoza, 6 de agosto de 2015.

NOTA Nº 247-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 559 de fecha 8 de abril de 2015, por el cual se otorga un incremento salarial para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza trasladable a los beneficiarios de retiros y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente, incrementando la asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la

Policía en un porcentaje del treinta y cinco por ciento (35,00%), fijándose como remuneración mensual, la suma de pesos nueve mil trescientos veinte con diez centavos (\$9.320,10) y se modifican los artículos 291 Ter de la Ley N° 6722 y modificatorias y 183 bis de la Ley N° 7493 y modificatorias el que en copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo M. Lafalla Francisco H. Pérez
Mtro. de Gobierno Gobernador

Leonardo F. Comperatore Juan A. Gantús
Mtro. de Seguridad Mtro. de Hacienda

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 559 de fecha 8 de abril de 2015, por el cual se otorga un incremento salarial para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza trasladable a los beneficiarios de retiros y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente, incrementando la asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía en un porcentaje del treinta y cinco por ciento (35,00%), fijándose como remuneración mensual, la suma de pesos nueve mil trescientos veinte con diez centavos (\$9.320,10) y se modifican los artículos 291 Ter de la Ley N° 6722 y modificatorias y 183 bis de la Ley N° 7493 y modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo M. Lafalla Francisco H. Pérez
Mtro. de Gobierno Gobernador

Leonardo F. Comperatore Juan A. Gantús
Mtro. de Seguridad Mtro. de Hacienda

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la Exposición de Orientación Laboral para el Empleo, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y del Portal de Empleo, que por 4 año consecutivo se

realizará en la Capital de Mendoza en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2015.

Esta iniciativa que surgió en el año 2012 es de carácter público y gratuito, fue declarada por el gobierno de la Provincia de Mendoza de interés provincial, mediante Decreto N° 19 y de interés turístico, según Resolución N° 31 del Ministerio de Turismo de la Provincia de Mendoza.

Este acontecimiento de trascendencia social, cultural y educativa permite a todas las organizaciones participantes: vincularse, mejor sus escenarios, promover sus servicios y sus productos, construir escenarios laborales inclusivos y adecuados a las características de las nuevas generaciones de trabajadores, contribuir con la mejora de la calidad de vida laboral, acordar puntos de trabajo y compromisos a futuro entre sí y con la UNCuyo.

La Expo apunta a colaborar con la problemática de la inserción laboral de los jóvenes profesionales y de los estudiantes próximos a graduarse, fortaleciendo el rol y el compromiso que la UNCuyo tiene con la misma.

Por los argumentos que aquí constan y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2015.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la Exposición de Orientación Laboral para el Empleo, organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y del Portal de Empleo, que se realizará en la Capital de Mendoza en el Espacio Cultural Julio Le Parc los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2015.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2015.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

- A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 69288
EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el Expte. 209-D-2014-30093 en el cual se llevó adelante el procedimiento para la

contratación de la obra "Construcción Estadio Cubierto y Espacios Exteriores de Villa Deportiva Provincial - Parque General San Martín - Mendoza". Y habiéndose adjudicado a la empresa "UTE, integrada por las empresas PROCON SRL - Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A - UTE", mediante Decreto N° 973/14 del Ministerio de Infraestructura.

Motivan el presente pedido de informes la necesidad de contar con precisiones certeras sobre el avance de la obra citada ut supra, así como del estado de desembolsos y certificaciones pagadas a la fecha.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2015.

Jorge Sosa
Diego Guzmán
Liliana Pérez

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este H. Cuerpo, en el plazo legalmente establecido sobre el estado del proyecto "Construcción Estadio Cubierto y Espacios Exteriores de Villa Deportiva Provincial - Parque General San Martín - Mendoza" con el siguiente detalle:

* Estado de avance de la obra al 31 de julio del corriente.

* Certificado de obra correspondiente.

* Último certificado de Obra pagado y su monto.

* Desembolso total de dinero a la fecha en concepto de certificaciones pagadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2015.

Jorge Sosa
Diego Guzmán
Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Andrade es un distrito del Departamento Rivadavia de la Provincia de Mendoza. Este distrito cuenta con un solo barrio denominado Cooperativa Andrade, que se ubica geográficamente en el centro

Norte del Departamento. Su superficie es de 18,25 km². Si bien no es un distrito extenso, posee numerosas fincas de viñedos y frutales.

En Andrade existen terrenos del ferrocarril, con el paso del tiempo y debido a razones sociales y económicas, en ese lugar se han arraigado numerosas familias consolidando un asentamiento inestable. Muchos vecinos del lugar en algunos casos realizaban tareas como obreros golondrinas en estas zonas, como algunas personas de otros lugares de la provincia que al no tener un terreno para edificar su casa se terminaron arraigando en el lugar.

En Andrade funciona la Escuela Secundaria N° 4-251 "Sin Nombre" con una matrícula de 130 alumnos, todos provenientes de zonas rurales y de los asentamientos que se encuentra a poca distancia del establecimiento.

Estos alumnos, se encuentran en estado de vulnerabilidad social, entre los que podemos nombrar casos de desnutrición, con distintas discapacidades, déficit atencional, embarazo adolescente, etc., problemáticas que sumadas a la falta de apoyo de la familia para inculcar o reforzar valores respecto a la importancia de la educación, y responsabilidad, no estimulan el cumplimiento de la obligatoriedad, ni la terminalidad de la escuela secundaria.

La escuela como institución está legitimada en la comunidad, pero afronta una coyuntura crítica, y tiene un desafío muy grande en lo que respecta a las demandas de los alumnos, las familias y la comunidad.

Para afianzar estrategias, a fin de educar a la familia y la comunidad, para integrarlas, para asistirles, para apoyar a los alumnos en la medida en que las circunstancias y sus realidades lo requieren, los recursos actuales son insuficientes, se necesita un gabinete psicopedagógicos que pueda asistir una realidad compleja como la que se presenta en este lugar.

Actualmente la escuela posee 12 horas de orientadora social, y 6 de psicopedagogía, cuando la realidad es que el 80% de los alumnos necesitan de asistencia, que hoy es imposible de cubrir. Por otro lado es necesario que la institución cuente con un trabajador social, que pueda realizar seguimiento de las familias en riesgo, para contribuir como herramienta al trabajo en red que se está realizando con el Centro de Salud (que funciona en el mismo distrito de la escuela mencionada) y con distintas acciones del municipio.

La importancia de generar vínculos con la comunidad y su problemática es fundamental para el mejor rendimiento de los alumnos y para evitar el desgranamiento y deserción. Si bien hoy la escuela, el municipio y el centro de salud realizan funciones en conjunto, la primera se ve imposibilitada de acompañar acciones por falta de personal que este abocado a estas problemática en forma directa y exclusiva.

Por estas razones, se solicita ampliar las horas de "Psicopedagogía", y horas y/o Cargo de

“trabajo social” y “Psicología”, para el trabajo coordinado con la comunidad y la escuela afianzando el vínculo de la familia y la institución.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de agosto de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuela, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, y por su intermedio a la Dirección de Educación Secundaria, la ampliación de horas cátedras o cargo, de “Trabajo Social”, “Psicopedagogía y Psicología”, para la Escuela de Educación Secundaria N° 4-251 “Sin Nombre”, del Distrito Andrade del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjuntar copia de la presente resolución con los fundamentos expresados.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Escuelas, a la Dirección de la Escuela N° 4-251 “Sin Nombre”.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2015.

Liliana Pérez
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Gustavo Villegas
Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 69339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El INDEC tuvo como misión, a lo largo del tiempo, producir información socioeconómica, proporcionando a los actores sociales y económicos una infraestructura válida para la interpretación de la realidad. Su característica fundamental fue el rigor científico y metodológico que se aplicaba a la información obtenida, producto de métodos de investigación, recolección, control de calidad y cálculos de datos. Adicionalmente fue un instituto

que ofreció asistencia a otros organismos en relación a procesamientos operativos estadísticos.

Estos atributos le permitieron ser reconocido como un organismo independiente del poder político, de alto nivel técnico y orientado a responder a las demandas específicas de información.

A comienzos del año 2007, se interviene el INDEC, designando como interventora a la licenciada Beatriz Paglieri, funcionaria ajena a la institución y que se encontraba bajo la órbita de la ministra de Economía y Producción, Sra. Felisa Miceli y del secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno.

La llegada de esta intervención, confirmó oficialmente a las nuevas autoridades políticas, un cambio de metodología en la medición del IPC (índice de precios al consumidor) y un hostigamiento constante a los trabajadores que se enfrentaban a esta nueva e inescrupulosa falsedad de los datos que se obtenían.

Claramente desde el 2007 el INDEC, cambió su misión, dejó de ser un instituto prestigioso que media la realidad económica y social del país, para convertirse en un manipulador de la información obtenida, adecuándola a las exigencias políticas del relato oficial.

El objetivo del presente proyecto es reconocer de interés legislativo el libro “No somos cómplices de la mentira” que resume parte de la lucha de los trabajadores del INDEC y del destrozamiento de los principales indicadores del país. La posición de los empleados fue clara: llevan más de 8 años de coherencia en el reclamo.

No existe un relato más fidedigno que el de aquellos hombres y mujeres que vivieron y viven el proceso de ver cómo a lo largo de los años, el poder político ha destruido su pertenencia laboral y siempre tuvieron claro que todo el pueblo argentino debía conocer lo que estaba sucediendo con los datos obtenidos y difundidos por la intervención desde sus comienzos.

El INDEC dejó de ser la prestigiosa institución que era, que aún siendo imperfecto, trataba de producir información veraz y oportuna a pesar de las presiones de los sucesivos gobiernos de turno. Hoy todo se volvió una sensación, una opinión.

Por los motivos expresados precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de julio 2015.

Gustavo Villegas
Cecilia Soria

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo, el libro “No somos Cómplices de la mentira”, elaborado por los trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de julio 2015.

Gustavo Villegas
Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre el proceso de rendición de cuentas al que se ajusta la DINAF.

Según fuentes periodísticas Diario Mdz online de fecha 4 de agosto del corriente año, una vez más, la rendición de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia ha quedado bajo la lupa del Tribunal de Cuentas, órgano contralor que detectó decenas de irregularidades correspondientes al ejercicio del año 2012. En base a ello, emplazó a quienes eran responsables a que entreguen los elementos de juicio solicitados y los multó por las imперicias en su accionar.

Específicamente, las sanciones recayeron sobre Cecilia Pallucchini (ex directora General), Carlos Salinas (ex secretario Administrativo), Teresa Muñoz (ex secretaria Técnica), Rosana Corinaldesi (ex directora de Promoción y Protección de Derechos), Verónica Bertolotti (directora de Restitución de Derechos), Mario Mérida (jefe de Servicios Administrativos), Ricardo González (jefe de Movilidad), y Rosa del Valle Vargas (jefe de Compras). Todos ellos estaban a cargo de la DINAF en el año 2012, ejercicio en el cual se detectaron las irregularidades.

Entre ellas, el fallo 16.403 del Tribunal de Cuentas enumera el incumplimiento en el régimen de contratación para la prestación de servicios, irregularidades en la contratación y pago del servicio prestado por cuidadores terapéuticos, diferencias verificadas en conciliaciones bancarias, diferencias en el pago de pensiones de veteranos de terapéuticos y veteranos de Malvinas, además de la falta de cumplimiento de la rendición de cuentas de la inversión de subsidios.

En este último punto -la rendición de subsidios- se registró una diferencia millonaria que podría llegar a complicar judicialmente a los antiguos directores de la DINAF. Según consta en el fallo, la revisión verificó irregularidades, tales como la falta de rendición de la inversión de subsidios entregados por la DINAF a terceros por el monto de \$63.337.169, además de que los responsables "tenían sin rendir del CUC anterior (DINADyF) la suma de \$79.951.681".

"La Secretaría Relatora, en virtud de que los descargos presentados por los responsables fueron insuficientes para formar una opinión sobre este aspecto de la cuenta, aconsejó considerarla como no rendida y proceder a la formación de pieza separada, a los efectos de que aportaran los elementos de juicio faltantes en cada caso, bajo apercibimiento de ley", concluye el documento del Tribunal de Cuentas.

Al respecto, desde la actual gestión a cargo de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia explicaron que se trata de un problema que existe desde hace tiempo y lo adjudicaron a "descargos administrativos que nunca se hicieron".

"A veces la normativa de procesos administrativos no se ajusta a la realidad de la DINAF, y por eso aparecen procedimientos administrativos que el Tribunal de Cuentas considera irregulares. Desde lo administrativo, las normas no están adecuadas a este tipo de instituciones, donde hay que resolver con urgencia. Por ejemplo, para comprar una cama habría que iniciar un expediente, lo cual lleva tiempo", explicó Cristian Ortega, actual Secretario Administrativo de la DINAF.

De todas maneras, aclaró que están trabajando para responder a los requerimientos del órgano de control, y subrayó que en el 2014 se han aplicado conceptos de auditoría interna con el objetivo de realizar más controles en las rendiciones y procesos administrativos.

"No es que la plata no está, sino que son observaciones sistemáticas que ya han sido atendidas. Los expedientes están, pero por problemas de trámites los descargos administrativos no se hicieron", argumentó Ortega.

Licitaciones irregulares

Por otro lado, el órgano de control detectó incumplimientos en el régimen de contratación para la prestación de servicios de telefonía móvil e irregularidades en llamado a licitación de movilidad.

Según el fallo del Tribunal de Cuentas, las adjudicaciones de movilidad no solo se efectuaron a proveedores que no presentaron certificado de libre de deuda, sino que ni siquiera estaban registrados como proveedores ni contaban con constancia de la AFIP o la DGR.

Si bien la contratación que se tramita en ambos expedientes se hace por kilómetro recorrido, no se establecen parámetros previos a efectos de establecer un precio del kilómetro de referencia. Asimismo, se adjudica por la 'conveniencia de la institución', no efectuándose especificaciones de ningún tipo sobre la mencionada conveniencia", cuestiona el fallo del órgano de control.

Además, advirtieron que nunca se reglamentó la asignación del kilometraje a cada proveedor, "resultando que esta cantidad es asignada en forma discrecional por parte de los responsables". Incluso, se verificó que el servicio de movilidad se prorrogó cuatro veces, a pesar de que

la Resolución N° 1170, se especificaba que la opción a prórroga podía utilizarse "por única vez".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando a la directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Téc. Patricia Rosa Spoliansky, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles normativas del proceso administrativo no se adjuntan a la DINAF?
- b) Mencione qué tipo de normas no están adecuadas a este tipo de institución.
- c) ¿Cuáles han sido las auditorías internas desde el 2014 para realizar controles y rendiciones?
- d) ¿Cuáles han sido las licitaciones del año 2014?
- e) Envíe listado de proveedores y sus correspondientes certificados de libre deuda con sus correspondientes constancias de AFIP.
- f) ¿Cómo se planifica el servicio de movilidad, en horas y kilómetros?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Edgar Rodríguez
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 y 13 de setiembre en la Ciudad de San Rafael se realizará en nuestra provincia la Primera Edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia.

Tales jornadas han sido organizadas por la Colegio Farmacéutica de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza.

Fomentando toda iniciativa que promueva los derechos de nuestra población adulta es que solicito al H. Cuerpo preste la sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de agosto de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés por esta H. Cámara de Diputados la Primera Edición de las Jornadas nacionales de Gerontología y Farmacia, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre en San Rafael, Mendoza organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 69346)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 12 y 13 de setiembre en la Ciudad de San Rafael se realizará en nuestra provincia la Primera Edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia.

Tales jornadas han sido organizadas por la Colegio Farmacéutica de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza.

Fomentando toda iniciativa que promueva los derechos de nuestra población adulta es que solicito al H. Cuerpo preste la sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza 7 de agosto de 2015.

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Primera Edición de las Jornadas nacionales de Gerontología y Farmacia a realizarse los días 12 y 13 de setiembre en San Rafael, Mendoza organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Gerontología filial Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2015.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - Expte. 67200/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando “ACEQUIA SAPEM” como Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que tendrá a su cargo la prestación de servicios de radiodifusión, de comunicación, audiovisuales y/o de telecomunicaciones en la Provincia. (LAC-HPAT-CE)

2 - Exptes. 69063/15 y sus acum. 61452/12 y 67555/15 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar y del diputado Fresina, respectivamente, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

3 - Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

4 - Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (LAC)

5 - Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (LAC)

6 - Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbas, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

7 - Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

8 - Expte. 66279/14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau y de la diputada Soria, estableciendo la emergencia laboral y ocupacional en todo el territorio provincial. (LAC)

9 - Expte. 67308/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, disponiendo un aumento de emergencia de \$3.000 extensivo a todos los trabajadores de la actividad tanto estatal como privada o empresas autárquicas, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada. (HPAT-LAC)

10 - Expte. 67474/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, adoptando en la Provincia de Mendoza la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. (LAC-SP-HPAT)

11 - Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

12 - Expte. 62250/12 y su acum. 68939/15 -Proyecto de ley del diputado Cassia y de las diputadas Meschini, Verasay y Varela, respectivamente, declarando en todo el territorio provincial la Emergencia Pública por Violencia de Género. (LAC-DS-HPAT)

13 - Expte. 69016/15 -Proyecto de ley de los diputados Tanús, Majstruk y González C., modificando el Art. 197 de la Constitución Provincial. (LAC)

14 - Expte. 69295 del 30-7-15 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, reconociendo un resarcimiento económico a favor de los ex trabajadores del Banco de Mendoza S.A., o sus derechohabientes, que hayan sido parte del plan de “retiros voluntarios” hasta el 30 de noviembre de 1996 y que no hayan sido absorbidos laboralmente por otra entidad financiera u organismo del Estado Provincial. (LAC-HPAT)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 2 minutos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.
- Así se hace, a las 13.05.

III

**EXPTE. 69336.
RATIFICACIÓN DEL DECRETO 559**

- A las 13.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Antes de comenzar con los sobres tablas, hay que aclarar que en el Orden del Día no tenemos ningún despacho, es por eso que pasamos directamente al tratamiento sobre tablas de los distintos expedientes que están obrando en Secretaría.

Por Secretaría, se dará lectura a los expedientes.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente según lo acordado en Labor Parlamentaria el primer expediente sobre tablas es uno de ley, el 69336 remitido por el Ejecutivo ratificando un Decreto 559 que otorga un incremento salarial para el personal de la policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia, trasladable a los beneficiarios de retiro y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente, incrementando la asignación de la clase del cargo de Jefe de Policía en un treinta y cinco por ciento.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 69336, consultar Asuntos Entrados N° 5

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado.

Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 67860.

OBTENCIÓN DE LA EXCRETA HUMANA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - El otro expediente que también es de ley, que se encuentra previsto por la Comisión de Labor Parlamentaria, es el expediente 67860, de los diputados Francisco y Dávila, estableciendo un procedimiento para la

obtención de excreta humana en forma leonina para su posterior utilización en aplicaciones varias con farmacológicos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción solicitado por el diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.10.

- A las 13.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Está en tratamiento el expediente 67860.

Se va a votar el sobre tablas.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 67860/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Francisco y otros, mediante el cual: "SE ESTABLECE QUE LA OBTENCIÓN DE LA EXCRETA HUMANA EN FORMA DE ORINA PARA SU POSTERIOR UTILIZACIÓN EN APLICACIONES VARIAS CON FINES FARMACOLÓGICOS SEA REGULADA POR LA PRESENTE LEY" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establecer que la obtención de la excreta humana en forma de orina para su posterior utilización en aplicaciones varias con fines farmacológicos será regido por la presente ley.

Art. 2º - La obtención de la excreta humana en forma de orina deberá efectuarse mediante procedimientos lícitos y recolectarse o almacenarse en recipientes adecuados que garanticen la seguridad, la salubridad y que se encuentren debidamente identificados.

Art. 3º - El personal que participe directamente en la obtención, recolección, preservación, almacenamiento y la distribución de orina humana deberá acreditar la capacitación exigida por la autoridad de aplicación.

Art. 4º - El transporte de la orina humana deberá realizarse en vehículos especialmente acondicionados, contar con las autorizaciones y habilitaciones correspondientes.

Los vehículos destinados a tal fin estarán asentados en el Registro de Transporte de carga de la Provincia, contar con una leyenda identificadora del elemento transportado, hasta que la autoridad competente cree el Registro de transportista de excreta humana en forma de orina y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Poseer una caja de carga completamente cerrada, con puertas de cierre hermético y aislado de las cabinas de conducción.

b) Tener una altura mínima que facilite las operaciones de carga y descarga.

Art. 5º - Las personas responsables, sean físicas o jurídicas, habilitadas a tal efecto, deberán prever un plan de contingencia aprobado por la autoridad de aplicación, que asegure la neutralización de un eventual vuelco del material durante el transporte de orina o su almacenamiento por cualquier causa, garantizando la inmediata limpieza y desinfección del área afectada por los derrames que pudieran ocasionarse.

Cuando por accidentes en la vía pública o desperfectos mecánicos sea necesario el trasbordo de una unidad transportadora a otra, esta deberá ser de similares características.

Art. 6º - El Ministerio de Salud y/o el organismo que en un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

a) Velar por el cumplimiento de la presente ley.

b) Establecer un plan de contingencia adecuado conforme se estipula en los artículos 5º y 7º.

c) Firmar convenios con los laboratorios responsables del procesamiento y elaboración de la excreta humana en forma de orina, los que deberán contemplar como contraprestación la provisión de material resultante de tal actividad.

Art. 7º - El plan de contingencia a establecerse deberá contener información necesaria sobre la materia prima, sobre el riesgo de fuego y explosión, riesgo para la salud, almacenamiento y transporte, medidas preventivas y elementos de protección del personal, procedimiento operativo en caso de emergencia durante el transporte, en caso de

derrame, y cualquier otro dato complementario que la autoridad de aplicación considere oportuno.

Art. 8º - Los productos emanados de las contraprestaciones establecidas en el artículo 6º, inciso "c" serán aplicados para contribuir al funcionamiento del Programa Provincial de Fertilización Humana Asistida de la salud pública.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo a partir de los 90 días deberá reglamentar la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2015.

Luis Francisco, José Muñoz, Juan Dávila, Rómulo Leonardi, Liliana Pérez

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir, a través de Presidencia si puede, por Secretaría, dar lectura al artículo 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se tomó nota, quédese tranquilo, para dar lectura a los artículos.

Lo ponemos en consideración en general al expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se dará lectura a los artículos 1º y 2º, previo a la votación.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 1º: "Establecer que la obtención de la excreta humana en forma de orina para su posterior utilización en aplicación con fines farmacológicos será regido por la presente ley".

Art. 2º: "La obtención de la excreta humana deberá realizarse bajo procedimientos lícitos y recolectarse y almacenarse en recipientes adecuados que garanticen la seguridad, la salubridad y que se encuentren debidamente identificados".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración los Arts. 1º y 2º, tal cual fueron leídos por Secretaría.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 9º, inclusive.

- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar un agradecimiento a este Cuerpo, a la Comisión de Salud, y a la de Labor Parlamentaria que han accedido al tratamiento y aprobación de este proyecto.

En segundo término, narrar brevemente, cómo nace la inquietud e iniciativa de este proyecto. Recuerden ustedes que hace un año, más o menos, tuvimos conocimiento en esta provincia de esta actividad que se estaba desarrollando en uno de nuestros departamentos, de recolección de orina; y la inquietud surgió inmediatamente. Tengo que señalar que simultáneamente, y el mismo día el diputado Narvárez hizo un pedido de informe que coincidió con una presentación que realicé y luego fuimos analizando, estudiando e investigando todo lo que tenía que ver con este procedimiento, del cual surgió este anteproyecto de ley, en donde participa el mismo diputado Narvárez como autor, el diputado Muñoz que fue el que hizo hacer la lectura de los artículos 1º y 2º, del diputado Guizzardi y del diputado Dávila.

Brevemente y, ¿porqué lo hicimos? El tratamiento de la orina tiene como finalidad la obtención de las hormonas que están destinados al tratamiento de la infertilidad humana. La "gonodotrofina" y la "menotropina"; y se hace la muestra y la recolección al muestreo en aquellas damas que están en el período de menopausia, que por estas características y consecuencias multiplican en cuatro y seis veces la producción de esta hormona.

La comercialización de esta hormona data de muchos años, y esta es una hormona que se obtiene en forma natural, pero también se obtiene en forma sintética, pero la obtención en forma sintética resulta ser absolutamente muy onerosa y muy cara. Por eso un laboratorio del país, que produce esta hormona recurre a este método de la extracción de orina. Me llamó la atención en ese momento, y así figura en las publicaciones, la declaración de uno de los ejecutivos del laboratorio que decía fríamente: "el negocio nuestro es recolectar la mayor cantidad de orina posible, para después transformarla en hormona".

Consultando, investigando, efectivamente la Argentina es el máximo productor de estas hormonas en el mundo y también China y los valores de su comercialización, tanto en el mercado interno como en el externo son bastantes considerables, inclusive hay un artículo del diario "Nación" dice: "buscan mujeres que donen orina para tratar la infertilidad" y hace hincapié a todos estos detalles que estoy mencionando de la volumetría de

comercialización que tiene la venta de esta hormona.

También investigando, vemos que en la provincia de Buenos Aires, hay una ley que regula todo lo que tiene que ver con este procedimiento. Sin tener, y para poder desarrollarlo, la función del ANMAT, que plantea clara y concretamente, funciones en donde tengan que ver con este tipo de producciones y define que: "posean eficacia, calidad y seguridad".

Hay leyes que con todo lo que tenga que ver con los productos humanos, nuestros productos humanos están regulados: transplantes y ablación de órganos, tratamiento de sangre, inclusive en el transporte de residuos y materiales transgénicos, no está incluido lo de la orina, por eso estimamos que era necesario que ante estas consideraciones y estos elementos que componen esta cuestión, tuviéramos la responsabilidad de al menos que estuviera lo suficientemente regulada. Que contemplara las condiciones de la extracción, la capacitación del personal que hace esta tarea, el transporte, un plan de contingencias, también visualizamos en este escenario que estos laboratorios hacen ganancia con la obtención de la orina, a cambio de un souvenir, porque le entregan a las damas en algunos lugares, elementos -por ahí figura- tengo un artículo, en donde hay manifestaciones de mujeres que reciben cosas para el hogar etcétera, el Estado reciba una contraprestación.

De tal manera que la autorización no solamente contemple un protocolo y las condiciones en que se debe realizar para la seguridad de todos, absolutamente de todos, sino una contrapartida, que en el caso nuestro, le estamos diciendo al Ministerio que es la autoridad de aplicación y quien ejerce el poder de policía y de seguridad -al menos- garanticemos el aprovisionamiento de hormonas en la provincia para ser aplicado en el Programa de Fertilización Humana Asistida de nuestra provincia.

No es lo ideal, ni mucho menos, toda vez, que como dije anteriormente recurrimos de alguna manera a la gente, cuando sintéticamente se puede producir, pero la finalidad es que ellos abaratan los costos de alguna manera, en una forma significativa, por lo tanto la contraprestación debe existir, para beneficio de la comunidad, para beneficio de aquellos mendocinos que no pueden por sus condiciones anatómicas, metabólicas, pueden engendrar o pueden tener descendencia familiar. Consideramos que de alguna manera hemos podido con todos los autores del proyecto, del anteproyecto una norma que regule desde la obtención hasta el producto final, de la manera más significativa, como anteriormente lo señalé que es: la seguridad, la transparencia y el beneficio social. Muchas gracias, señor presidente.

V

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos a considerar el resto de los expedientes sobre tablas.

En consideración la solicitud de tratamiento en bloque de los expedientes referenciados.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, en forma conjunta de los siguientes expedientes: 69351; 69352 con modificaciones; 69353 ; 69371; 69354 con modificaciones, 69357; 69358 con modificaciones; y solamente tratamiento sobre tablas de los expedientes: 69334; 69335; 69341, con modificaciones; 69345; 69346 y 69369.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para informar al Cuerpo sobre el expediente 69358, que es referido al proyecto del Presidente de la Cámara, señor Jorge Tanús, con respecto a las Autonomías Municipales. Es para informarle que en día de ayer, junto con el presidente de la Cámara y los diputados Majstruk, Dávila, Dalmau, Viadana, Llaver y Cassia, recibimos a los vecinos de Bowen, Palmira y de Carrodilla, que se hicieron presentes por una reunión que ya se había decidido con anterioridad. Lo que se acordó en la reunión de ayer con los vecinos es de dos puntos.

Primero, es realizar visitas a los distintos distritos que han mostrado su inquietud con respecto a la Autonomía Municipal, como es Bowen, Palmira, Carrodilla, Uspallata y Rodeo de la Cruz, comenzando en próximo jueves de la semana que viene, visitando a Bowen, que por Secretaría seguramente se les va a informar a los diputados.

Y el segundo punto, de formar una Comisión, que de acuerdo a lo acordado esta mañana en Labor Parlamentaria, es una Comisión Bicameral Especial, para hacer el análisis y seguimiento de este proyecto. Eso voy a tener que informarle porque figuraba como que era una Bicameral, pero es especial la comisión con respecto a diputados y senadores.

Por lo tanto, pedirle a los presidentes de bloque que aporten, los diputados que son quienes van a representar en esta Comisión Especial, dado que el jueves de la próxima semana hay que iniciar la ronda de visitas a los distintos distritos, para que esté determinado quienes son los que van a acudir a esas reuniones.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se va a dar lectura a cómo queda el expediente mencionado por el diputado Leonardi.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

Art. 1º: Créase una Comisión Especial integrada por un diputado por bloque, para el tratamiento de la totalidad de los temas referidos a las autonomías municipales, a fin de dar el marco jurídico y constitucional que la temática requiere.

Art. 2º: Invitar al Honorable Senado a adherir a la presente resolución.

Art. 3º: De forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.37.

- A las 13.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: se hizo una pequeña modificación en el cuarto intermedio, porque decía "integrada por un diputado por cada uno de los bloques"; le hemos puesto un número porque entendemos que hay muchos legisladores de los distintos departamentos que van a querer integrar esta comisión, que está compuesta por 13 miembros, va a quedar con 13 miembros después de que se le dé lectura por Secretaría y sin perjuicio de ello entendemos que todos aquellos diputados que por alguna razón especial, fundamentalmente por su situación de vivir en los distintos departamentos, pueden estar afectados, que trabajen en la comisión para que esta logre el mejor cometido que pueda haber.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura al artículo.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

El texto definitivo del Art. 1º quedaría así: "Créase una Comisión Especial integrada por trece miembros para el tratamiento de la totalidad de los temas referidos a las autonomías municipales, a fin de dar un marco jurídico y constitucional que la temática requiere".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69334, 69335, 69341 con modificaciones, 69351, 69352 con modificaciones, 69353, 69371, 69345, 69346, 69354 con

modificaciones, 69357 con modificaciones, 69358 con modificaciones y 69369.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 69351, 69352 con modificaciones, 69353, 69371, 69345, 69346, 69354 con modificaciones, 69357 con modificaciones, 69358 con modificaciones y 69369, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin brindar un "Homenaje al Departamento de General Alvear", que el 12 de agosto de 2015 cumple 101 años. Su historia antecede a su declaración departamental, convirtiéndose, a través del tiempo en un Departamento en constante crecimiento en cuanto a su desarrollo cultural, económico, religioso, social y turístico, sobresaliendo por la lucha constante de sus habitantes.

Ubicado al Sur-Este de Mendoza, a 320 km. de la Capital provincial, cuenta con una superficie total de 14.448 km². Con un clima templado y semiárido-seco, que se destaca por la calidez de sus habitantes y por sus bondades naturales.

Es importante destacar que el Departamento General Alvear, cada día afianza con tenacidad su defensa por sus derechos sociales y económicos, a pesar de su lejanía con la capital provincial, sus habitantes han hecho escuchar sus palabras, convirtiéndose en un pilar en defensa del medio ambiente, defendiendo a sus economías agropecuarias y en su lucha incansable por el Río Atuel.

Ante los motivos expresados precedentemente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de agosto de 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "Homenaje a los 101 años del Departamento General Alvear".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de agosto 2015.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar información al Ministerio de Energía sobre temas relacionados al estado de los hidrocarburos en nuestra provincia.

Dado que el artículo 23 de la Ley 8637 otorga al Ministerio de Energía competencia en el área bajo análisis dado que establece que es el encargado de "diseñar, planificar, ejecutar y gestionar la política hidrocarburífera, minera y energética de la provincia", es por ello que solicitamos informe detalles de la situación actual de los hidrocarburos en nuestra provincia.

En la web del Ministerio de Energía¹ se presenta un cuadro con inversiones comprometidas para 2014 por U\$S 605.000.000, aclarando que para el primer cuatrimestre de 2014 se habrían registrado inversiones que alcanzan a los U\$S 150.000.000. Los montos corresponden al total de las empresas petroleras que operan en la provincia.

Las reservas son definidas legalmente por la Secretaría de Energía de la Nación (Res. 482/1998) y deben ser informadas por los concesionarios de explotación el 31 de diciembre de cada año. Si observamos la información publicada por la Secretaría de Energía de la Nación en su página web, puede concluirse que la tendencia es declinante de las reservas comprobadas en la provincia de Mendoza.

Dada la importancia que representa el cuidado y debido control sobre los recursos estratégicos de la provincia es que necesitamos compatibilizar la información que disponemos a efectos de garantizar el diagnóstico correcto de la situación actual en materia energética.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Jorge López
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Energía de la provincia de Mendoza información sobre los siguientes puntos:

* Teniendo en cuenta la información proporcionada en la página web del Ministerio en el apartado Inversiones Petroleras, informe a esta H. Cámara de Diputados el monto final de las inversiones efectivamente realizadas durante el año 2014 por el total de las empresas petroleras que operan en la misma. Especifique el monto de los compromisos de inversión para el año 2015.

* Informe la evolución de las reservas comprobadas de gas y de petróleo en los últimos 8

¹ <http://energia.mendoza.gov.ar/mapa-inversiones/>

años en la provincia de Mendoza. ¿Cuál es la previsión de incorporar más reservas comprobadas en el corto y mediano plazo?

* ¿Cuál es el pronóstico de ingresos por regalías para la provincia para el año 2014 y 2015?. ¿Cómo se está realizando el control de calidad y que sistema de auditorías se implementan?

* Eleve copia del último Balance Energético Provincial que dispone el Ministerio con su correspondiente proyección a cinco años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Jorge López
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el presente pedido de informe sobre la situación de acefalía en la que se encuentra la Escuela Agustín Álvarez de Ciudad Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes de fecha 4 de agosto del corriente año: "La escuela Agustín Álvarez, acéfala por cuatro directivos de licencia.

Tiene cuatro directivos, y los cuatro están de licencia. Hay mil alumnos que podrían quedarse sin clases.

Docentes de la Escuela Agustín Álvarez analizaron esta mañana en asamblea suspender las clases, porque la institución, que tiene una currícula de 1.000 alumnos, está acéfala. Sin embargo, está previsto que mañana haya clases con normalidad.

Desde el retorno de las vacaciones de invierno los 4 directivos -2 vicedirectores, la regente y la directora- están de licencia por enfermedad.

La supervisora Fernanda Herrera está al frente del colegio unas horas pero después se retira a sus funciones, ya que tiene bajo su área otros colegios. Queda al cargo el docente más antiguo, que debe seguir dando clases.

Con respecto a las licencias de los directivos, la supervisora aseguró que "legalmente están justificadas".

"Cuando Salud Laboral o la ART intervienen, no hay nada fuera de lo normal", dijo, y agregó: "La directora asumió en el cargo y luego se tomó la licencia para jubilarse. Los otros dos directivos están de licencia por las cuerdas vocales".

El problema es la lentitud para que un suplente ocupe el puesto. "Todo docente titular tiene derecho a presentarse a un cargo directivo. El concurso está abierto para profesores y finaliza el jueves, ya tenemos postulantes" dijo

Herrera aseguró que esto "no afecta la calidad educativa, las clases continuaron -hasta hoy- y el colegio sigue funcionando". En esa postura, destacó la colaboración de los chicos y de los profesores que "continúan trabajando".

Ante sus palabras, una docente le reclamó: "¿Le parece normal que estemos en estado de asamblea permanente y no sepamos si daremos clases porque no nos haremos cargo de una escuela de 1.000 alumnos cuando usted se retira?"

La docente continuó: "No hemos encontrado respuestas ni en la supervisora ni en la DGE, (pedimos que) nos liberen de las horas de clases cuando nos quedamos frente a una escuela monstruo como esta. Que nombren a un reemplazante, porque no se contradice en el estatuto y lo han hecho en otras escuelas".

Herrera respondió que esto es imposible, "porque no se pueden alterar las leyes para este tipo de concursos. Una de las decisiones es no dejar a ningún docente a cargo, sino que me quedo toda la mañana en la escuela, de manera tal que ningún docente puede hacerse cargo ni debe descuidar a sus alumnos; puede seguir dando clases".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando a la directora General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Prof. María Inés Abrile de Volmer, para que informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1) ¿Cuándo se resolverá la situación de acefalía en la que se encuentra la escuela Agustín Álvarez de Ciudad?

2) ¿Quién es responsable del establecimiento educativo mientras no haya directivos?

3) ¿Cuál es la reglamentación vigente que debe aplicarse para estos casos donde todos los directivos se encuentran de licencia?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Beatriz Varela
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69371)

FUNDAMENTOS

DPV: CAUSA Nº 28495/10
"FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES
VIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,

CONSEJO VIAL FEDERAL Y OTROS P/JUICIO
SUMARÍSIMO"

H. Cámara:

El H. Cuerpo debe requerir información a las autoridades de la DPV, referida a sentencia N° 8150, dictada en la causa N° 28495/10, en autos "Federación Argentina de Trabajadores Viales de la República Argentina, Consejo Vial Federal y otros p/juicio sumarísimo", tramitados en Poder Judicial de la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en el tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Enrique Soler, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, referido a la causa N° 28495/10, lo siguiente:

a) Si se encuentra firme la sentencia N° 8150, dictada en la causa N° 28495/10, en autos "Federación Argentina de Trabajadores Viales de la República Argentina, Consejo Vial Federal y otros p/juicio sumarísimo", tramitados en Poder Judicial de la Nación, o en su defecto, si ha sido recurrida, informe datos de expediente, tribunal ante el que se tramita y estado procesal actual.

b) Si independientemente de dicha causa existe alguna otra tramitación judicial referida a dicho tema, en su caso indicar datos de expediente, tribunal y estado de la causa.

c) Si la Federación Argentina de Trabajadores Viales de la República Argentina ha iniciado algún trámite o gestión de ejecución de la precitada sentencia N° 8150 y en su caso, cuál o cuáles, informando además en este supuesto cuál fue la posición adoptada por la DPV.

d) Cuál es actualmente el convenio colectivo de trabajo que se aplica a la relación laboral en la DPV.

Art. 2º - El presente pedido de informes se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Víctor Scattareggia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Casa de San Rafael en Mendoza se enorgullece de presentar la muestra fotográfica "Apuntes para revelar la memoria I. Rescate fotográfico de la obra de Eliseo Miri".

La misma puede apreciarse desde el 7 de agosto al 7 de setiembre, en Alem 308 de Ciudad, de lunes a viernes de 8.00 a 17.00.

Consta aproximadamente de 120 fotografías tomadas durante la década del '50 en la ciudad de San Rafael.

Se destacan imágenes de la construcción de la Terminal de Ómnibus, un homenaje en vida al Dr. Teodoro J. Schestakow y distintos eventos políticos, sociales y deportivos que marcaron la historia del departamento.

Eliseo Miri fue un reconocido fotógrafo que desarrolló su labor en el Sur mendocino. Murió a los 71 años el 5 de julio de 1994.

Oriundo de Pergamino, Buenos Aires, llegó a San Rafael en 1947. En Pergamino, donde había nacido en 1922, trabajó en el Diario "La Opinión" de Enrique Benini, en el Diario "El Tiempo".

En San Rafael comienza a trabajar en el diario "El Comercio" de Servando Butti. Su desempeño más destacado fue como reportero gráfico. Trabajó en este diario hasta fines de los '60.

Eliseo Miri conocía el trabajo de fotógrafo que enseñó a su hermano Helios.

A partir de los años '70 trabajó en fotografía como free lance. Desde 1990 se dedicó a fotos carnet y de accidentes de tránsito para Compañías de Seguro.

En 1970 se casó con Elsa Sánchez, a quien enseñó fotografía y sobre todo el trabajo de laboratorio, que realizaban en su propia casa.

Entre su instrumental destacan cámaras Leica IA, M2 y M3 y ampliadora Leitz.

El rescate fotográfico, que incluye recupero y digitalización de todo el archivo del autor, está a cargo de su hijo, Eliseo Valentín Miri.

Esta muestra también ha sido expuesta con gran concurrencia de público en el ECA de San Rafael.

Por todos estos fundamentos, es que solicito al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la muestra fotográfica "Apuntes para revelar la memoria I. Rescate fotográfico de la obra de Eliseo Miri." A desarrollarse entre los días 7 de agosto y 7 de setiembre en la Casa de San Rafael en Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de agosto de 2015.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según descripción de medios periodísticos, el 5 de agosto del corriente año, se produjo un acontecimiento en instalaciones de DINAF relacionado con el retiro de menores a la fuerza por parte de la madre y la abuela, luego de que aquella amenazara a personal de la institución.

Según legislación vigente sobre la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes el Estado, la Familia y la Comunidad deben velar por el respeto a los mismos, razón por la cual es menester como Poder del Estado, conocer en detalle lo sucedido en DINAF e informarse sobre los procedimientos llevados a cabo en tal situación desde que los menores ingresaron a la institución.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a fin de que informe por escrito a esta H. Cámara, en los plazos establecidos por ley, sobre los siguientes puntos, en relación al episodio ocurrido el 5 de agosto del corriente año en dependencia de DINAF, relacionado con el retiro a la fuerza de la misma, de menores por parte de la madre y la abuela, luego de amenazar a personal de la institución durante una visita de vinculación familiar supervisada.

a) Situación legal en la que se encontraban los menores previo al hecho ocurrido el 5 de agosto del corriente año.

b) Descripción sobre cómo ocurrieron los hechos durante el episodio supra mencionado.

c) Medidas preventivas y de control que posee la institución para asegurar el cuidado de los menores que se encuentran a su guarda.

d) Toda otra información que considere oportuna.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de mayo de 2015.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69358)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución mediante el cual se solicita la creación de una Comisión Bicameral que se avoque al estudio y tratamiento de las Autonomías Municipales en el Territorio Provincial.

Existen en el seno de esta Honorable Legislatura numerosas iniciativas tendientes a establecer un régimen jurídico e institucional en la temática referida a las Autonomías Provinciales.

Oportunamente la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, estableció en sus artículos 5º y 123, la potestad que cada Provincia tiene para dictar sus propias Constituciones donde debe asegurar la autonomía municipal, reglando su alcance.

Esto indica que las Constituciones Provinciales deben asegurar no solo un Régimen Municipal, si no también que este, debe poseer autonomía municipal regulando su alcance y contenido en orden político, institucional, administrativo, económico y financiero.

Es por ello que el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar la creación de una Comisión Bicameral que se avoque al estudio y tratamiento de las Autonomías Municipales en el territorio provincial, en virtud de que la temática en cuestión requiere de un amplio debate y unificación de criterios que permitan establecer los marcos jurídicos y constitucionales que se necesitan.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación de siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Créase la Comisión Bicameral para el tratamiento de la totalidad de los temas referidos a las Autonomías Municipales, a fin de dar el marco jurídico y constitucional que la temática requiere.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 69369)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta cámara un pedido de informe para conocer la situación del cobro de salarios y retroactivos de prestadores de servicio que cumplen funciones en el Hospital Lagomaggiore y otros **hospitales públicos de**

Mendoza. Hacemos esto, a raíz de denuncias que nos han hecho llegar los trabajadores con quienes pudimos conversar esta mañana mientras realizaban una acción para visibilizar esta situación.

Es preocupante para nosotros la situación en que se encontrarían quienes cumplen funciones como prestadores de servicio en la Salud Pública de la Provincia, y de quienes depende a diario la salud de los miles de mendocinos que se atienden a diario a los hospitales de Mendoza.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia informe sobre la situación del cobro de salarios y retroactivos acordados en paritarias por prestadores de servicio del Hospital Lagomaggiore y otras dependencias de salud pública a cargo del Estado provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2015.

Cecilia Soria

- Expte. 69334, consultar Asuntos Entrados Nº 7
- Expte. 69335, consultar Asuntos Entrados Nº 8
- Expte. 69341, consultar Asuntos Entrados Nº 10
- Expte. 69345, consultar Asuntos Entrados Nº 11
- Expte. 69346, consultar Asuntos Entrados Nº 12

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices Nros. 8 al 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: es para una aclaración, en el expediente 69335 que en el Orden del Día no está bien redactado, en realidad no es un informe, sino que es una resolución sobre la ampliación de horas de psicología, psicopedagogía y trabajo social en la Escuela 4251 que es un secundario de Rivadavia; es una zona con necesidades básicas insatisfechas, con familias en estado de vulnerabilidad, donde hay un alto índice de embarazo adolescente y de drogas y consideramos que la escuela está perdiendo alumnos por esta problemática, entonces nos parece importante reforzar los gabinetes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias diputada, pero ese no fue el expediente excluido, el expediente excluido fue el 69339.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: lo sé, señor presidente, pero en las bancas los diputados tienen como informe y no es así, es una resolución de ampliación de horas cátedra. Ha quedado mal redactado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se tomó nota.

Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) - Señor presidente: es para que el expediente 69339, excluido recién de la votación, pase a la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 21)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: a los fines de esclarecer sobre el expediente 69335, es importante aclarar que es un proyecto de resolución donde se envía un pedido de informes.

Nosotros no elaboramos resoluciones desde la Dirección General de Escuelas, sino que es una resolución que elabora y aprueba la Cámara de Diputados en función de un informe de un pedido de informe de la diputada y quienes la acompañan.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio para aclarar esta situación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración de los diputados el pedido de cuarto intermedio.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.46.
- A las 13.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Ya fue aclarada la confusión que había con respecto al expediente nombrado y mencionado diputada Pérez.

Damos por finalizado el tratamiento de los expedientes sobre tablas que pusimos en consideración de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de mocionar que el expediente 62387, sea

girado previamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para su despacho antes de despachar la Comisión de Deportes y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción del diputado Kerchner.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho para el tratamiento del expediente 69184, es un proyecto del diputado Claudio Díaz, es de regulación de Técnicos en Seguridad e Higiene.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado el giro a Comisión.

Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Es la hora 13.51.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 69336)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 559 de fecha 8 de abril de 2015, por el cual se otorga un incremento salarial para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza trasladable a los beneficiarios de retiros y pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente, incrementando la asignación de la Clase del Cargo de Jefe de la Policía en un porcentaje del treinta y cinco por ciento (35,00%), fijándose como remuneración mensual, la suma de pesos nueve mil trescientos veinte con diez centavos (\$9.320,10) y se modifican los artículos 291 ter de la Ley 6722 y modificatorias y 183 bis de la Ley 7493 y modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º

2

(Expte. 67860)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establecer que la obtención de la excreta humana en forma de orina para su posterior utilización en aplicaciones con fines farmacológicos será regido por la presente ley.

Art. 2º - La obtención de la excreta humana en forma de orina deberá efectuarse mediante procedimientos lícitos y recolectarse o almacenarse en recipientes adecuados que garanticen la seguridad, la salubridad y que se encuentren debidamente identificados.

Art. 3º - El personal que participe directamente en la obtención, recolección, preservación, almacenamiento y la distribución de orina humana deberá acreditar la capacitación exigida por la autoridad de aplicación.

Art. 4º - El transporte de la orina humana deberá realizarse en vehículos especialmente acondicionados, contar con las autorizaciones y habilitaciones correspondientes.

Los vehículos destinados a tal fin, estarán asentados en el Registro de Transporte de carga de la Provincia, contar con una leyenda identificadora del elemento transportado, hasta que la autoridad

competente cree el Registro de transportista de excreta humana en forma de orina y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Poseer una caja de carga completamente cerrada, con puertas de cierre hermético y aislado de las cabinas de conducción.

b) Tener una altura mínima que facilite las operaciones de carga y descarga.

Art. 5º - Las personas responsables, sean físicas o jurídicas, habilitadas a tal efecto, deberán prever un plan de contingencia aprobado por la autoridad de aplicación, que asegure la neutralización de un eventual vuelco del material durante el transporte de orina o su almacenamiento por cualquier causa, garantizando la inmediata limpieza y desinfección del área afectada por los derrames que pudieran ocasionarse.

Cuando por accidentes en la vía pública o desperfectos mecánicos sea necesario el trasbordo de una unidad transportadora a otra, esta deberá ser de similares características.

Art. 6º - El Ministerio de Salud y/o el organismo que en un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

a) Velar por el cumplimiento de la presente ley.

b) Establecer un plan de contingencia adecuado conforme se estipula en los artículos 5º y 7º.

c) Firmar convenios con los laboratorios responsables del procesamiento y elaboración de la excreta humana en forma de orina, los que deberán contemplar como contraprestación la provisión de material resultante de tal actividad.

Art. 7º - El plan de contingencia a establecerse deberá contener información necesaria sobre la materia prima, sobre el riesgo de fuego y explosión, riesgo para la salud, almacenamiento y transporte, medidas preventivas y elementos de protección del personal, procedimiento operativo en caso de emergencia durante el transporte, en caso de derrame, y cualquier otro dato complementario que la autoridad de aplicación considere oportuno.

Art. 8º - Los productos emanados de las contraprestaciones establecidas en el artículo 6º, inciso c) serán aplicados para contribuir al funcionamiento del Programa Provincial de Fertilización Humana Asistida de la salud pública.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo, a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial, deberá reglamentar la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, fecha 5-8-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º

4

RESOLUCIÓN Nº 317

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Fabián Miranda, para ausentarse de la provincia entre los días 17 al 27 de agosto de 2015.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Alejandro Viadana y Daniel Cassia, para ausentarse de la provincia los días 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2015.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Diego Guzmán, para ausentarse de la provincia los días 15, 16 y 17 de agosto de 2015.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Claudio Díaz, Juan Dávila, Cristián González, Gustavo Majstruk, Pablo Narváez, Tadeo García Zalazar y Rodolfo Dalmau y de las diputadas

Rosa Langa, Paola Meschini y Pamela Verasay, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5
(Expte. 69336)

RESOLUCIÓN Nº 318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69336.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6
(Expte. 67860)

RESOLUCIÓN Nº 319

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67860.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

RESOLUCIÓN Nº 320

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 69351 del 11-8-15 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara, el Homenaje a los 101 años del Departamento General Alvear.

Nº 69352 del 11-8-15 -Proyecto de resolución del diputado López y de la diputada Verasay, solicitando al Ministerio de Energía, informe sobre varios puntos referidos al estado de los hidrocarburos en la provincia.

Nº 69353 del 11-8-15 -Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la situación de acefalía en que se encuentra la Escuela Agustín Álvarez de la Ciudad de Mendoza.

Nº 69371 del 12-8-15 -Proyecto de resolución del diputado Scattareggia, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre puntos vinculados a la causa Nº 28495/10.

Nº 69354 del 11-8-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara, la muestra fotográfica "Apuntes para revelar la memoria 1. Rescate fotográfico de la obra de Eliseo Miri", a desarrollarse entre el 7 de agosto y el 7 de setiembre de 2015 en la Casa de San Rafael en Mendoza.

Nº 69357 del 11-8-15 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre el episodio ocurrido el 5-8-15 en dependencias de la DINAF.

Nº 69358 del 12-8-15 -Proyecto de resolución de los diputados Leonardi, Llaver y Villegas, creando una Comisión Especial para el tratamiento de la totalidad de los temas referidos a las Autonomía Municipales, a fin de dar el marco jurídico y constitucional que requiere.

Nº 69369 del 12-8-15 -Proyecto de resolución de la diputada Soria, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la situación del cobro de salarios y retroactivos acordados en paritarias para trabajadores del Hospital Lagomaggiore y otras dependencias de salud pública a cargo del Estado provincial.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 69334, 69335, 69341, 69345 y 69346.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8
(Expte. 69334)

RESOLUCIÓN Nº 321

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre el estado del proyecto "Construcción Estadio Cubierto y Espacios Exteriores de Villa Deportiva Provincial - Parque General San Martín - Mendoza" lo siguiente:

- a) Estado de avance de la obra al 31 de julio de 2015.
- b) Certificado de obra correspondiente.
- c) Último certificado de obra pagado y su monto.
- d) Desembolso total de dinero a la fecha en concepto de certificaciones pagadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
(Expte. 69335)

RESOLUCIÓN Nº 322

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela, a través de Dirección de

Educación Secundaria, ampliase las horas cátedras o cargo de "Trabajo Social", "Psicopedagogía y Psicología", para la Escuela de Educación Secundaria N° 4-251, sin nombre, del Distrito Andrade, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a la Dirección de la Escuela N° 4-251 sin nombre.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- Los fundamentos consultar Asuntos Entrados N° 8

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 69341)

RESOLUCIÓN Nº 323

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informe sobre el proceso de rendición de cuentas, los siguientes puntos:

- a) Cuáles normativas del proceso administrativo no se ajustan a la realidad de la DINAF.
- b) Qué tipo de normas no están adecuadas a dicha institución.
- c) Cuáles han sido las auditorías internas desde el 2014 con el objeto de realizar controles en las rendiciones.
- d) Cuáles han sido las licitaciones del año 2014.
- e) Remita listado de proveedores y sus correspondientes certificados de libre deuda con sus correspondientes constancias de AFIP.
- f) Cómo se planifica el servicio de movilidad, en horas y kilómetros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 69351)

RESOLUCIÓN Nº 324

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Homenaje a los 101 años del Departamento de General Alvear", el 12 de agosto de 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12
(Expte. 69352)

RESOLUCIÓN Nº 325

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía informe sobre situación de los Hidrocarburos en la provincia, los siguientes puntos:

a) Monto final de las inversiones petroleras efectivamente realizadas durante el año 2014 por el total de las empresas que operan en la misma; especifique el monto de los compromisos de inversión para el año 2015.

b)Cuál es la evolución de las reservas comprobadas de Gas y de Petróleo en los últimos 8 años en la provincia e indique cuál es la previsión de incorporar más reservas comprobadas en el corto y mediano plazo.

c)Cuál es el pronóstico de ingresos por regalías para la provincia para el año 2014 y 2015 e indique cómo se está realizando el control de calidad y qué sistema de auditorías se implementan.

d) Remita copia del último Balance Energético Provincial que dispone el Ministerio con su correspondiente proyección a cinco años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte. 69353)

RESOLUCIÓN Nº 326

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre la situación de acefalía en la Escuela Agustín Álvarez, los siguientes puntos:

a) En qué tiempo se resolvería dicha situación.

b) Quién es responsable del establecimiento educativo mientras se resuelve dicha situación.

c) Qué reglamentación debe aplicarse para estos casos donde todos los directivos se encuentran de licencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 69371)

RESOLUCIÓN Nº 327

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre la causa Nº 28495/10, lo siguiente:

a) Si se encuentra firme la sentencia Nº 8150, dictada en la causa Nº 28495/10, en autos "Federación Argentina de Trabajadores Viales de la República Argentina, Consejo Vial Federal y otros

p/juicio sumarísimo”, tramitados en el Poder Judicial de la Nación, o en su defecto, si ha sido recurrida, provea datos del expediente, tribunal ante el que se tramita y estado procesal actual.

b) Si independientemente de dicha causa existe alguna otra tramitación judicial referida a dicho tema, en su caso indicar datos de expediente, tribunal y estado de la causa.

c) Si la Federación Argentina de Trabajadores Viales de la República Argentina ha iniciado algún trámite o gestión de ejecución de la precitada sentencia N° 8150 y en su caso, cuál o cuáles, informando además en este supuesto cuál fue la posición adoptada por la Dirección Provincial de Vialidad.

d) Cuál es actualmente el convenio colectivo de trabajo que se aplica a la relación laboral en la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 69345)

RESOLUCIÓN N° 328

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “Primera Edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia”, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015 en San Rafael, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Gerontología Filial Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 69346)

RESOLUCIÓN N° 329

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la Primera Edición de las Jornadas Nacionales de Gerontología y Farmacia, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre de 2015 en San Rafael, organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y la Sociedad Argentina de Gerontología Filial Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 69354)

RESOLUCIÓN N° 330

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la muestra fotográfica “Apuntes para revelar la memoria I. Rescate fotográfico de la obra de Eliseo Miri.”, a desarrollarse entre los días 7 de agosto al 7 de setiembre de 2015 en la Casa de San Rafael en Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Casa de San Rafael en Mendoza y a la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 69357)

RESOLUCIÓN Nº 331

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe en relación al episodio ocurrido el 5 de agosto de 2015 en dependencia de dicha Dirección, relacionado con el retiro a la fuerza, de menores por parte de la madre y la abuela, luego de amenazar al personal de la institución durante una visita de vinculación familiar supervisada, los siguientes puntos:

- a) Situación legal en la que se encontraban los menores previo al hecho ocurrido el 5 de agosto de 2015.
- b) Describa cómo ocurrieron los hechos durante el episodio supra mencionado.
- c) Qué tipo de medidas preventivas y de control posee la Institución para asegurar el cuidado de los menores que se encuentran a su guarda.
- d) Toda otra información que considere oportuna y sirva para mayor ilustración de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 69358)

RESOLUCIÓN Nº 332

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Crear una Comisión Especial de trece (13) miembros para el tratamiento de la totalidad de los temas referidos a las Autonomías Municipales, a fin de dar el marco jurídico y constitucional que la temática requiere.

Art. 2º - Invitar al H. Senado a adherir a la presente resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 69369)

RESOLUCIÓN Nº 333

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre la situación del cobro de salarios y retroactivos acordados en paritaria para trabajadores del Hospital Lagomaggiore y otras dependencias de salud pública a cargo del Estado provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 69339)

RESOLUCIÓN Nº 334

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 69339 del 6-8-15, proyecto de resolución del diputado Villegas y de la diputada Soria, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro "No somos Cómplices de la Mentira", elaborado por los trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22

(Expte. 62387)

RESOLUCIÓN N° 335

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y
Asuntos Constitucionales el Expte. 62387.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes
de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º

23

(Expte. 69184)

RESOLUCIÓN N° 336

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 69184 del 30-6-15 -Proyecto de ley del
diputado Díaz y Tanús, creando con carácter de
Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal y
con domicilio legal en la Ciudad de Mendoza, el
Colegio de Profesionales en Higiene y Seguridad en
el Trabajo y Medio Ambiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes
de agosto del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

DIEGO GUZMÁN
Vicepresidente 1º